

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERNEDO****Recaudación del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al año 2017**

Ana Villasante Ruiz de Arcaute, alcaldesa del Ayuntamiento de Bernedo,

Hago saber: que a partir del día 18 de enero de 2018 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2017 de la exacción siguiente:

– Impuesto sobre actividades económicas.

I. Plazo de pago

A) Periodo voluntario: del 18 de enero al 18 de marzo de 2018.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 19 de marzo de 2018 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el ayuntamiento.

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Bernedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bernedo, a 2 de enero de 2018

La Alcaldesa

ANA VILLASANTE RUIZ DE ARCAUTE